



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL LA CONVENCION

SANTA ANA - LA CONVENCION - CUSCO

“Quillabamba Ciudad del Eterno Verano”

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 103-2023-MPLC/A

Quillabamba, 13 de marzo de 2023.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LA CONVENCION.

VISTOS:

El OFICIO MULTIPLE N° 005-2023/A-EQC/MCPV-O-LC, de fecha 07/03/2023, sobre la invitación a participar de los actos conmemorativos por el XXXVI Aniversario de la Municipalidad del Centro Poblado de Versalles, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por el artículo único de la Ley N° 27680, establece que las Municipalidades son órganos de gobierno local, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, lo cual es concordante con lo dispuesto en el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades y que dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico, la misma debe ser ejercida en asuntos de competencia municipal y dentro de los límites que señala la Ley;

Que, en concordancia con la autonomía política de que gozan los gobiernos locales, el inciso 6) del artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que es atribución del Alcalde dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas;

Que, la Municipalidad del Centro Poblado de Versalles, del distrito de Quellouno, es uno de los Centros Poblados pertenecientes a la Provincia de La Convención, Región Cusco, creado el 20 de marzo de 1987;

Que la Municipalidad Provincial de La Convención, tiene por política, expresar saludo y felicitación a las Municipalidades de Centros Poblados del ámbito de la Provincia; por tanto, es necesario expresar un merecido reconocimiento a la Municipalidad del Centro Poblado de Versalles, por cumplir el 20 de marzo de 2023, su Trigésimo Sexto Aniversario de creación política, como muestra de afecto reconocimiento y hermandad entre pueblos, se hace necesario destacar y reconocer su tradición y cultura, haciendo votos para que continúen trabajando en el logro de sus objetivos, para el progreso y desarrollo de su colectividad;

Que, mediante Oficio N° 005-2023/A-EQC/MCPV-O-LC, de fecha 07/03/2023, el Alcalde de la Municipalidad de Centro Poblado de Versalles señor EDISON QUISPE CALDERON, invita a participar en la celebración y conmemoración por el XXXVI Aniversario de creación política de la Municipalidad del Centro Poblado de Versalles, en ese sentido el Alcalde de la Municipalidad Provincial de la Convención dispone expresar el saludo y felicitación y reconocimiento por celebrarse el XXXVI aniversario de creación;

Estando a lo expuesto, y en uso de las facultades conferidas por el Inc. 6) del Artículo 20° de la Ley N° 27972 Ley, Orgánica de Municipalidades, y;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - EXPRESAR, a nombre de la Municipalidad Provincial de La Convención, representado por su Alcalde Mag. Alex Curi León y el pleno del Concejo Municipal el **SALUDO** y la **FELICITACION**, a la **MUNICIPALIDAD DEL CENTRO POBLADO DE VERSALLES** del distrito de Ocobamba, por conmemorarse el **XXXVI ANIVERSARIO DE CREACION POLITICA**, formulándose votos para que continúe por la senda del progreso y desarrollo en beneficio de sus habitantes.

ARTICULO SEGUNDO. - NOTIFICAR, la presente Resolución de Alcaldía, a la Municipalidad del Centro Poblado de Versalles, a Gerencia Municipal, y demás áreas pertinentes de la entidad municipal.

ARTICULO TERCERO. - ENCARGAR, a la oficina de Tecnología de la Información y Comunicaciones la publicación de la presente resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

C.C.
Alcaldía
MCP N° 031-Versalles
GM
OTIC
Archivo



Mag. ALEX CURI LEÓN
ALCALDE PROVINCIAL
DNI 23584679